



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 22.098/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 222-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dictada ad-referendum del Sr. Rector de esta Universidad;
y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al Prof. Víctor Andrés LERA, D.N.I. N° 33.715.944, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Suplente, de la asignatura de Matemática de 4° y 5° año, 2° ciclo, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término que dure la licencia de la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA, dispuesta por Resolución N° 107-IEM-19 o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

QUE mediante Resolución N° 226-IEM-2021, se fija el 13 de diciembre de 2021 como fecha de toma de posesión de funciones del Prof. VERA en el mencionado cargo.

QUE a fs. 73 vlta., SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se emita resolución de homologación de la Resolución N° 222-IEM-21, en tanto que se dictó ad referendum del Sr. Rector.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 222-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa al Prof. Víctor Andrés LERA, D.N.I. N° 33.715.944, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Suplente, de la asignatura de Matemática de 4° y 5° año, 2° ciclo, del mencionado establecimiento, a partir del 13 de diciembre de 2021, por el término que dure la licencia de la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA, dispuesta por Resolución N° 107-IEM-19 o hasta nueva disposición, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 17 11-2021



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Mugearza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: ientartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

ANEXO
R-N° 1711-2021
EXPTE. N° 22.098/21

TARTAGAL, 13 de Diciembre de 2.021

Expte. N° 22.098/21

RESOLUCIÓN N° 222-IEM-2021

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 167-IEM-2021, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, para las asignaturas de Matemática de 4° y 5° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media;

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación del Prof. Víctor Andrés LERA, 1° en el orden de mérito;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto, por encontrarse vacante desde el 2 de Octubre de 2.019;

QUE corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo.23 de la Res. C.S. N° 639/90.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar al Prof. Víctor Andrés LERA, DNI N° 33.715.944, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Matemática de 4° y 5° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término que dure la licencia de la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA, dispuesta por Res. N° 107-IEM-19 o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la licencia de la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.



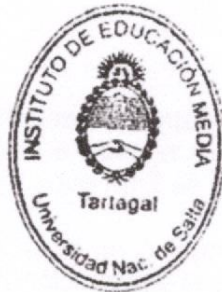
Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

ARTÍCULO 3º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4º: Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. -

f




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

